HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 331

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. QUE ARBRITE LOS MEDIOS NECESARIOS A LOS FINES DE QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DOWN IS UP, PUEDA LLEVAR A CABO LA PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE CEDIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CASA UP.-

331

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

41

San Isidro, 28 de Mayo de 2024.

PUESTA EN VALOR INMUEBLE "CASA UP"

VISTO:

La importancia de acompañar a las Asociaciones Civiles, cuyos objetos promueven y concientizan sobre el valor de la convivencia social de nuestros vecinos con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que -por el decreto 2112/2023- se otorgó a la Asociación Civil Down is Up la tenencia del inmueble sito en la calle Fernández Espiro N° 596, de la localidad de Acassuso -jurisdicción de este Partido- ; identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 75, Parcela 8, en los términos de la Ordenanza General N° 38 y su Decreto reglamentario N° 2860/1992;

Que la mencionada Asociación Civil tiene por objeto utilizar dicho inmueble, a los fines de ejecución del proyecto denominado "Casa Up", el cual tiene como fin promover la mayor autonomía posible de las personas con Síndrome de Down;

Que Casa Up ofrece un programa integral de capacitación y entrenamiento para jóvenes y adultos con síndrome de Down. Allí, los jóvenes tienen la oportunidad de participar en talleres y actividades en donde desarrollan habilidades blandas para el trabajo y la vida independiente, tales como la comunicación, la organización y el trabajo en equipo.

Que, además, Casa Up les permite explorar diferentes áreas de interés y descubrir sus talentos y habilidades para poder tomar decisiones sobre su futuro como adultos, siendo que al fortalecer su independencia y ganar confianza en sí mismos los jóvenes se sienten más seguros y empoderados para afrontar los desafíos de la vida cotidiana;

Que, en la vivienda cedida, pondrán en práctica las habilidades necesarias para la vida diaria, consolidarán su aprendizaje y se prepararán para la vida adulta en un entorno seguro y real donde los jóvenes tendrán la responsabilidad de tomar decisiones sobre su vida cotidiana, como qué cocinar, qué ropa usar y cómo organizar su tiempo. Este enfoque integral les proporcionará las herramientas necesarias para llevar una vida plena y autónoma;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

41

Que, a los fines de visualizar la importancia de lo previamente descripto, y como documentación respaldatoria, se puede obtener más información al ingresar al sitio **www.downisup.org.ar/proyectos/casa-up**

Por todo lo expuesto, el Bloque Pro San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios a los fines de que la Asociación Civil Down is Up, pueda llevar a cabo la puesta en valor del inmueble cedido para la implementación del proyecto Casa Up.

Artículo 2°: Dé forma.

Viveka Nyberg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO06..... de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2024
Hora 13:51 hs
RECIBIDO